

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1. OBJETIVOS DE LA GUÍA

La presente guía se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a los trabajos fin de grado de las titulaciones adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, aprobada en su Junta de Facultad el 17 de julio de 2012 (en adelante NITFG) y pretende ser una ayuda para estudiantes y tutores del TFG.

Con esta guía, en ningún momento se pretende limitar las atribuciones ni del alumno ni del tutor en su libertad de desarrollo del TFG, sino servir de marco de referencia para su realización, garantizando de este modo una homogeneidad mínima de cara al proceso de elaboración, al tiempo que trata de evitar errores en el proceso de presentación y evaluación del mismo.

Los objetivos específicos que se persiguen son los siguientes:

- a) Orientar al alumno en la realización de un trabajo de calidad y de interés para el mundo científico, empresarial y/o institucional.
- b) Servir de guía en el procedimiento de preparación y presentación del TFG.
- c) Definir el formato del TFG.
- d) Orientar sobre una estructura básica del trabajo.
- e) Informar al alumno de los parámetros por los que su trabajo va a ser evaluado.
- f) Aconsejar al alumno en algunos aspectos de especial dificultad.

2. EN QUÉ CONSISTE EL TFG

El TFG consistirá en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección de un tutor, de un estudio sobre el tema de trabajo que se le asigne relacionado con el plan de estudios de una de las titulaciones adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El TFG puede ser de naturaleza teórica y/o empírica sobre un problema/aspecto funcional o sectorial. Supone la realización, por parte del alumno, de un trabajo en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el grado correspondiente, por lo que deberá estar orientado a la aplicación de las competencias genéricas asociadas a la titulación.

Con el TFG, el estudiante tiene la oportunidad de profundizar en un tema de su interés, explorándolo con intensidad y aprendiendo a recoger, analizar y evaluar datos con una visión crítica. Una vez finalizado el TFG, el estudiante debería estar capacitado para:

- a) Examinar críticamente y en profundidad un tema de interés en un área de estudio.
- b) Buscar los datos necesarios de diversas fuentes de información para analizar y evaluar un problema.
- c) Demostrar una comprensión de la bibliografía pertinente en el tema seleccionado.
- d) Analizar los datos de la investigación de una manera sistemática y a un nivel profesional.
- e) Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos.
- f) Vincular los conocimientos con las diferentes áreas profesionales y con el entorno real.
- g) Exponer el trabajo realizado y lograr una comunicación efectiva.

Con carácter general, el TFG será realizado de forma individual (artículo 4 NITFG) y contará con la supervisión del tutor asignado. Puesto que en el plan de estudios el TFG tiene asignados 6 créditos ECTS, su realización conllevará un total de 150 horas de trabajo para el alumno en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la NITFG.

3.- OBLIGACIONES DEL ALUMNO

En el desarrollo del TFG, como mínimo se espera que el alumno:

- a) Prepare su trabajo en el formato establecido en esta guía.
- b) Piense y actúe de manera autónoma, pero considerando los comentarios del tutor, quien hará de guía del trabajo, si bien, será el alumno quien adopte una posición activa en el proceso de elaboración del mismo.
- c) Informe regularmente a su tutor y se mantenga en contacto con el mismo para facilitar el correcto desarrollo del trabajo.
- d) Estructure y redacte adecuadamente el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- e) Cumpla los plazos fijados.
- f) Presente y defienda adecuadamente mediante exposición oral, el trabajo ante la Comisión Evaluadora, haciendo uso de las herramientas que considere más adecuadas para ello.

4. OBLIGACIONES DEL TUTOR

El tutor del TFG habrá de ser un profesor con plena capacidad docente que imparta o haya impartido docencia en el grado, y su función consistirá en orientar al alumno durante la realización del trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos con carácter general (art. 6.1 de la NITFG).

El número de profesores tutores de un Trabajo Fin de Grado no será superior a dos (en régimen de cotutela) (art. 6.2 de la NITFG).

El tutor ha de proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante el proceso de diseño y ejecución del TFG, si bien, es el estudiante quien debe tomar la iniciativa en el desarrollo del trabajo.

5. LA COMISIÓN ACADÉMICA DE TFG.

La Comisión Académica de Trabajo Fin de Grado del Centro (CATFG-C) asignará los estudiantes matriculados en el Trabajo Fin de Grado al Departamento y Área de Conocimiento solicitadas, siguiendo las directrices y procedimientos señalados en el art. 7 NITFG, y velará por la distribución equilibrada entre los Departamentos y Áreas de Conocimiento.

La CATFG-C estará formada y constituida por el Coordinador del Grado (en calidad de Presidente de la Comisión), un Secretario de Comisión y tres vocales. El Secretario de la Comisión y los vocales miembros coincidirán con los Coordinadores de Curso del Grado y serán profesores con plena capacidad docente (artículo 5 NITFG).

A su vez, el Departamento nombrará una Comisión Académica de Trabajo Fin de Grado por cada Área de Conocimiento según se establece en el art. 5 de la NITFG.

En el Departamento de Análisis Económico y Economía Política, será la Comisión Académica, delegada del Consejo de Departamento (en adelante, CATFG-AC), la que ejerza las competencias de la Comisión Académica de TFG. Entre ellas se encuentran asignar a los alumnos los temas para los TFG así como sus tutores y proponer la composición de las comisiones de evaluación y los tribunales de apelación, tal y como se establece en el artículo 7 de la NITFG.

6. LAS COMISIONES EVALUADORAS Y LA EVALUACIÓN

La CATFG-AC propondrá la composición de las comisiones de evaluación de los trabajos presentados en cada convocatoria (artículo 10 apartados 1 y 2 de la NITFG). Las comisiones estarán formadas por tres profesores, designando entre ellos como Presidente al miembro de mayor categoría y antigüedad, y como Secretario, el de menor categoría y antigüedad (art. 10.2 de la NITFG). El tutor de un TFG no podrá formar parte de la comisión evaluadora que lo califique (art. 10.2 de la NITFG).

La evaluación se basará tanto en el propio TFG escrito como en la presentación o defensa oral que haga el alumno (art.11 de la NITFG). A título orientativo, algunos criterios que habitualmente serán considerados en la evaluación del TFG, de acuerdo con su naturaleza y metodología seguida, se recogen a continuación:

1. Corrección gramatical y falta de errores ortográficos.
2. Estructura y adecuación al formato establecido.
3. Claridad de objetivos y grado de cumplimiento de los mismos.
4. Selección y tratamiento de la literatura. Referencias y bibliografía.
5. Correcta aplicación de la metodología.
6. Contenido y análisis desarrollado.
7. Conclusiones.
8. Defensa oral del trabajo.

La calificación se otorgará en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: de 0 a 4,9: Suspenso (SS); de 5,0 a 6,9: Aprobado (AP); De 7,0 a 8,9: Notable (NT); De 9,0 a 10: Sobresaliente (SB) (art.12.de la NITFG).

La comisión evaluadora habrá de deliberar a puerta cerrada sobre la calificación de cada trabajo. Antes de establecer la calificación de suspenso, deberá dar audiencia al tutor del trabajo fin de grado afectado (art. 12.2 de la NITFG).

Los alumnos podrán interponer ante el tribunal de apelación recurso contra la calificación definitiva del TFG en los plazos y formas establecidos en el art. 13 de la NITFG. Contra la resolución del tribunal de apelación cabe recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. ESTRUCTURA Y FORMATO DEL TRABAJO FIN DE GRADO.

Una vez que el alumno recibe la asignación del tema y del tutor, debe comenzar a trabajar de acuerdo con las indicaciones del tutor y teniendo presente lo indicado en los puntos 3 y 4 de esta guía.

En la realización del TFG el alumno debe tener un comportamiento ético, diferenciando claramente lo que son aportaciones tomadas de otros autores de sus propias reflexiones y análisis. El plagio estará fuertemente sancionado.

Estructura del TFG

La estructura más adecuada para el TFG dependerá principalmente del tema objeto de estudio y la metodología empleada, aspectos que han de venir recogidos en las propuestas de TFG presentadas por los departamentos o, en su defecto, indicadas por el tutor.

Aunque la estructura concreta que cada estudiante establezca en su TFG debe ser discutida con su tutor, se aconseja que los grandes apartados o capítulos del TFG recojan las siguientes cuestiones:

- a) Aspectos preliminares:

- Título.
 - Autor.
 - Tutor académico.
 - Resumen / *Abstract*.
 - Palabras clave/ *Keywords*.
 - Índice.
- b) Cuerpo del trabajo:
- Introducción.
 - Objetivos.
 - Justificación de la relevancia del tema elegido.
 - Estado del arte. Revisión bibliográfica
 - Metodología.
 - Resultados, análisis y discusión.
- c) Parte final:
- Consideraciones finales, conclusiones y recomendaciones.
 - Indicaciones para futuros trabajos.
 - Bibliografía y referencias.
 - Apéndices.

Formato del TFG

Además de redactar el trabajo en la plantilla mencionada, se han de tener presente las siguientes cuestiones:

- Formato del papel: DIN A4 (210mm x 297mm).
- Tipo de letra: Times New Roman. Tamaño: 12 puntos.
- Interlineado: 1,5
- Márgenes normales: Superior e inferior (2,5 cm), derecha e izquierda (3 cm).
- La encuadernación ha de ser con espiral.
- En la portada se pondrá un acetato transparente y la contraportada será de cartón duro.
- La extensión total del trabajo no podrá ser inferior a 30 páginas, incluyendo cuadros, gráficas, tablas, anexos y referencias bibliográficas.

Asimismo, el art. 9.1 de la NITFG exige la presentación de una copia electrónica del TFG en formato PDF.

Depósito del TFG

Independientemente de cuándo se deposite el TFG, éste sólo podrá ser presentado y evaluado (ver apartado 8) una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado el 70% de los créditos necesarios para la obtención del título de grado, excluyendo los correspondientes al propio trabajo, es decir, 168 créditos (art.8.2 de la NITFG).

Con 30 días de antelación a la fecha de convocatoria de la presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Grado, el estudiante deberá depositar en la Secretaría del Departamento responsable del Área de Conocimiento, tres ejemplares impresos del Trabajo Fin de Grado y una copia electrónica en formato PDF (art. 9.1 de la NITFG).

Asimismo, una vez superado el Trabajo Fin de Grado y transcurridos seis meses desde su depósito, el Centro remitirá la copia electrónica en formato PDF a la Biblioteca Universitaria, para facilitar su consulta por la comunidad universitaria previo consentimiento expreso del estudiante (véase Anexo de Depósito del Trabajo Fin de Grado) (Anexo).

En un plazo máximo de 10 días hábiles tras la finalización del plazo de depósito, la Secretaría del Departamento comunicará la relación de trabajos al Presidente de la CATFG-AC (art 9.4 de la NITFG).

8. ACTO DE PRESENTACIÓN DEL TFG

El Secretario de la Comisión Evaluadora nombrada por la CATFG-AC en cada convocatoria deberá fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación y evaluación del Trabajo Fin de Grado (art.10.3 de la NITFG). Esta comunicación se publicará en los tablones de anuncios del Departamento destinado a tal efecto y se efectuará con al menos 10 días de antelación al acto de presentación.

El acto de presentación del TFG se efectuará por el alumno en sesión pública, mediante exposición oral de su contenido o de sus líneas principales, durante el tiempo máximo especificado (art. 11.3 de la NITFG). Dicho tiempo de exposición será entre un mínimo de 10 minutos y un máximo de 25, será fijado en cada caso por la Comisión Evaluadora y publicado en la convocatoria. El alumno podrá utilizar los medios de apoyo que considere precisos (presentaciones, vídeos, etc.). El Departamento facilitará ordenador y cañón de vídeo para la exposición. Concluida la exposición oral, el alumno contestará las preguntas y aclaraciones que le hayan planteado los miembros de la comisión evaluadora (art. 11.3 de la NITFG).

9. LA REALIZACIÓN DEL TFG POR ALUMNOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El Trabajo Fin de Grado podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad, así como a través de una actividad complementaria de cotutela (art.1.2 de la NITFG).

Cuando el Trabajo Fin de Grado se desarrolle en el marco de un convenio de intercambio o de colaboración, la otra parte del convenio deberá designar a un miembro de su personal como responsable interno del TFG. El responsable asistirá al tutor en su función –teniendo consideración de tutor colaborador y externo del Trabajo Fin de Grado (art. 6.3 de la NITFG).

Los TFG elaborados, defendidos y calificados en otra universidad en el marco de programas de movilidad o convenios de intercambio serán reconocidos académicamente en su totalidad y su calificación será trasladada al expediente del estudiante sin necesidad de una nueva presentación y defensa en la Universidad de Sevilla (art. 6.4 de la NITFG).

10. RECOMENDACIONES DE INTERÉS PARA EL ALUMNO

Para concluir se ofrecen algunas recomendaciones al alumno para el adecuado desarrollo y éxito de su TFG:

- a) La gestión del tiempo es fundamental para terminar en plazo y con un trabajo de calidad. La revisión de la literatura y la recogida de datos consumen una elevada cantidad de tiempo, por lo que se aconseja la realización de cronogramas así como la fijación de objetivos.
- b) Se debe ser minucioso en las referencias bibliográficas. Tomar todos los datos necesarios para poder referenciar adecuadamente los trabajos consultados (autor/es, título, revista...) ayudará de forma notable.
- c) Ir anotando adecuadamente el desarrollo de su investigación (metodología seguida, fuentes de datos consultadas,...), facilitará el trabajo posterior.
- d) Revisar regularmente los objetivos que persigue el trabajo, al objeto de asegurar que se trabaja en la línea original marcada. No se deben perder de vista los objetivos planteados, pues es fácil dispersarse en temas secundarios.
- e) Planificar con suficiente tiempo la redacción escrita del trabajo. Muchos estudiantes encuentran dificultades para realizar un adecuado desarrollo escrito. Por ello, necesitarán revisar y releer varias veces el trabajo hasta llegar a la versión definitiva.
- f) Prestar especial atención al lenguaje, tanto técnico como general, y a la gramática. Se debe conseguir una redacción fluida y con un hilo argumental claro.
- g) Se aconseja escribir en tercera persona, evitando usar los términos “yo” o “nosotros”.
- h) Adecuar el formato de su trabajo al establecido.

ANEXO. DEPÓSITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

D./D^a. _____, con DNI
_____, alumno/a de la Titulación Universitaria:

y cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, hace entrega en la Secretaría de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales del Trabajo Fin de Grado titulado:

bajo la tutela del **Tutor** (o Tutores):

Nombre/Apellidos (primer tutor):

Nombre/Apellidos (segundo tutor):

adscrito/a al **Departamento/s** y **Área/s de Conocimiento**:

Departamento (primer tutor):

–

Área de Conocimiento (primer tutor):

Departamento (segundo
tutor): _____

Área de Conocimiento (segundo tutor):

Asimismo, el alumno: SÍ / NO (*táchese lo que no proceda*) autoriza a la Universidad de Sevilla, una vez superado el Trabajo Fin de **Grado**, a su depósito y consulta en la Biblioteca Universitaria.

En Sevilla, a ____ de _____ de 20__

Alumno	Tutor/es
Fdo.	Fdo.